



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
en República Dominicana  
Documento de Proyecto ART 2014**

**Título del Proyecto:** Programa ART – Articulación de Redes Territoriales y Temáticas para el Desarrollo Humano  
Para 2016, la población pobre se beneficia gracias a un crecimiento económico sostenible con igualdad de oportunidades.

**Efecto(s) MANUD/ Programa de País:** Para 2016, los dominicanos tienen instituciones a nivel central y local más eficaces y eficientes, y mecanismos transparentes de rendición de cuentas. Desarrolladas las capacidades para la gestión territorial del desarrollo e implementación local de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

**Producto(s) Esperados:** (Aquellos que resultarán del Proyecto y extraídos del CPAP) Se han facilitado las alianzas público-privadas en el contexto de la implementación del nuevo modelo económico acorde con la END.

**Asociado en la Implementación:** Ministerio de la Presidencia – DIGEPEP  
Ministerio de Industria y Comercio – VicePYMES  
Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) - MEPYD

**Partes Responsables :** (si han sido identificadas) PNUD

**Breve Descripción**

ART es un programa de asistencia técnica, dirigido a fortalecer y crear capacidades institucionales públicas y privadas en los ámbitos local y nacional para el desarrollo territorial. La intervención en el 2014 se divide en cuatro componentes, cuyo objetivo general es apoyar en la articulación de diferentes instituciones y ministerios en función de la estrategia de desarrollo económico local, a partir de la valorización de los recursos endógenos y capacidades emprendedoras de los territorios para lograr disminuir la pobreza. Se prevé en primer lugar brindar apoyo técnico a la DIGEPEP para el diseño y socialización de la Estrategia de Desarrollo Local del Plan Quisqueya somos todos, especialmente en su componente de Desarrollo Económico Local, fortalecer los mecanismos e instrumentos existentes para el Desarrollo Económico Local y su integración a la política pública nacional, conjuntamente con el MIC/Vicepymes y la Red de ADELs y fortalecer la vinculación del Sistema Nacional de Planificación con la dimensión económica y productiva del desarrollo territorial, conjuntamente con la DGODT. El último producto consiste en la formulación de una nueva iniciativa de desarrollo local trienal, para el periodo 2015-2017. Dicha propuesta capitalizará los resultados prioritarios para el gobierno para su estrategia de desarrollo local y tendrá como objetivo primario la institucionalización y apropiación nacional de los procesos e instrumentos para la promoción del desarrollo económico local.

Periodo del Programa País: 2012-2016 Área del Resultado Clave: Gobernabilidad (Plan Estratégico del PNUD 2012-2016) Código del Proyecto (Atlas Award ID): _____ Fecha de Inicio: 1 de enero de 2014 Fecha de Término: 31 de diciembre 2014 Fecha del PAC: 12 de diciembre 2013 Modalidad de Gestión: Directa (DIM)	Total Presupuesto: US\$ 485,802 Recursos Asignados: • Regulares: AECID, Italia. Otros: Donantes (coop. descentralizada); FPMCI, FELCOS, ACCI, FELCODE, PNUD, Comune de Milán, Gobierno Servicios de Administración Generales (GMS): US\$32,031 Servicios de Implementación y Apoyo (ISS): US\$9,152 Contribuciones en especie: US\$400 (a través de apoyo técnico Oficina Desarrollo Humano y otros especialistas).
--	---

Aprobado por PNUD:  
Lorenzo Jiménez de Luis: (Coordinador Residente del SNU y Representante Residente del PNUD)

12/12/2013

## I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

### La Iniciativa Global ART

La iniciativa Global ART - Articulación de Redes Territoriales y Temáticas para el Desarrollo Humano - fue creada en 2005 por el Bureau de Políticas de Desarrollo (BDP) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a partir del reconocimiento del enfoque territorial como perspectiva que valoriza el rol de las comunidades territoriales, facilita la complementariedad entre los diferentes actores del desarrollo en los países y materializa el potencial estratégico de la cooperación descentralizada, mejorando así la efectividad y eficacia del apoyo a los procesos de desarrollo priorizados por los países mismos.

La Iniciativa Global ART tiene su sede internacional en Ginebra y en coordinación con el Bureau de Políticas de Desarrollo (BDP), y el Bureau de Partenariados (BP), las Oficinas de País y los Centros de Servicios Regionales del PNUD, apoya la puesta en marcha en los países que lo solicitan de un marco legal, programático, operativo y administrativo denominado Programa Marco Multi-donantes ART. Éste marco de referencia promueve y facilita la complementariedad entre los diferentes actores del desarrollo nacionales e internacionales presentes en el terreno, (gobiernos nacionales y locales, organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, universidades, sector privado), con el objetivo de mejorar la eficacia de la ayuda a nivel local y su impacto positivo sobre los procesos de desarrollo priorizados por los países, y la territorialización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), como un interés común de los ciudadanos y autoridades locales del Sur y del Norte.

En República Dominicana el Programa ART surgió en diciembre de 2007 e inició sus actividades operativas en agosto de 2008. Su principal objetivo ha sido fortalecer mediante asistencia técnica las capacidades de los actores locales en la programación y gestión de los procesos de desarrollo territorial integrado e intersectorial con igualdad de oportunidades.

### El Programa ART en República Dominicana: antecedentes y resultados hasta la fecha

El programa ART –Articulación de Redes Territoriales y Temáticas para el Desarrollo Humano en República Dominicana- comenzó sus actividades en 2008 operando durante 6 años, como establecido en los dos documentos marco trienales del proyecto. La primera fase se llevó a cabo de 2008 a 2010 y su objetivo era *“fortalecer las capacidades de los actores de las provincias y municipios de programación y gestión de los procesos de desarrollo local integrado e intersectorial con igualdad de oportunidades, de manera a canalizar orgánicamente los aportes de la cooperación internacional”*<sup>1</sup>. La segunda fase corresponde al periodo 2011-2013 y su objetivo fue *“Reforzar las capacidades de las instituciones dominicanas de los gobiernos locales y los Consejos de Desarrollo en la implementación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de la alineación de los proyectos del Vice Ministerio de Planificación y la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT), y sus mecanismos de participación territorial (consejos de desarrollo), coadyuvados por una estrategia de promoción de la economía territorial a través de las Agencias de Desarrollo Económico Territorial (ADET). Además de facilitar que las diversas políticas, programas y proyectos hacia el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública estén articulados entre sí, creando un mecanismo operativo*

---

1 Programa Marco ART/PNUD Fase I (2008-2010)

*para tal efecto*<sup>2</sup>.

Las áreas geográficas de intervención del Programa han sido la zona fronteriza con la República de Haití: Dajabón, Elías Piña, Valverde y Bahoruco; las Provincias del Milenio: Monte Plata y El Seibo; y la Provincia de Sánchez Ramírez, abarcando un total de 30 municipios dominicanos y 590,000 habitantes.

En estos territorios ART RD ha acompañado los procesos de desarrollo local acordados por los grupos locales de interés y abiertos a la participación de diferentes donantes y actores de la cooperación descentralizada tanto del Norte como del Sur.

La Provincia de Dajabón ha sido el territorio piloto de la acción integral del Programa. Inicialmente se crearon 5 Grupos de Trabajo Municipales y un Grupo de Trabajo Provincial. Estos grupos se han institucionalizado con la creación de una Mancomunidad de municipios de la Provincia de Dajabón, 5 Consejos de Desarrollo Municipales, 1 Consejo de Desarrollo Provincial y la Agencia de Desarrollo Económico Territorial de Dajabón. Estos mecanismos han servido para mejorar la articulación de todos los actores presentes en el territorio, fortalecer la institucionalidad local y coordinar acciones con diferentes entidades nacionales e internacionales a partir de las prioridades establecidas por los mismos sujetos locales empoderados.

De los 6 años de implementación del Programa, entre los resultados más remarcables y reconocidos por diferentes actores nacionales y locales, se identifica la aplicación del enfoque de Desarrollo Económico Local y la puesta a disposición de instrumentos y herramientas en este sentido, como las Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL). El Programa ART durante sus primeras dos fases, ha apoyado la creación y el fortalecimiento de 6 Agencias de Desarrollo Económico Local, que se conectan en una Red Nacional de ADEL impulsora y socia de la Red Latinoamericana de ADEL. Concretamente en las Provincias de Dajabón, Monte Plata, Valverde, Bahoruco, El Seibo y Sánchez Ramírez el Programa apoyó en el diseño y puesta en marcha de Marcos Estratégicos en Desarrollo Económico Local a partir de las potencialidades de los territorios que ha sido la base estructural para la territorialización de más de 15 proyectos y programas nacionales dirigidos a las cadenas productivas territoriales, demostrando que las ADELs representan un instrumento que el país considera prioritario para ser insertados en las políticas nacionales de desarrollo local. Diferentes instituciones nacionales, como la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de la Presidencia consideran a las ADEL como mecanismos indispensables para fortalecer la débil institucionalidad local y la participación activa de todos los sectores claves para avanzar en el desarrollo de los territorios, y como base para la futura descentralización y desconcentración en los temas en Desarrollo Económico Local en el país. El actual Programa de Gobierno insertó la replicación de las ADELs en todas las provincias como meta presidencial al 2016, lo cual abre un escenario importante para su institucionalización.

Adicionalmente, se destaca como resultado importante del Programa ART en sus dos primeras fases, el gran aporte de la cooperación descentralizada y sur – sur a las estrategias de desarrollo territorial, reconociendo su valor añadido como alianzas innovadoras, constructivas y por su capacidad para influenciar las políticas públicas a partir de las

---

<sup>2</sup> Programa Marco ART/PNUD Fase II (2011-2013)

demandas y necesidades identificadas en las provincias. El resultado concreto más relevante en este sentido es el ejemplo de la cadena láctea, que a partir de la integración local de sus eslabones y gracias al apoyo de varios socios de la cooperación descentralizada y sur - sur, ha sido capaz de articular la política nacional con las demandas locales, lograr la coordinación de todas las instituciones referentes e incidir en el direccionamiento del desarrollo del sector lechero del país.

Durante la segunda mitad del 2013 se promovió un proceso de revisión interna del Programa con el fin de conocer el estado de avance de esta iniciativa, identificar fortalezas y debilidades y reorientar la planificación de la siguiente fase en una óptica de capitalización de los resultados alcanzados hasta el momento y adecuación de la intervención a las expectativas y objetivos prioritarios para el desarrollo sostenible del país.

### **Contexto del desarrollo local en República Dominicana**

La República Dominicana cuenta con un sistema de gobierno presidencialista y el aparato político-administrativo está caracterizado por altos niveles de centralización y concentración. La República Dominicana está formada por 31 provincias y un Distrito Nacional y presenta profundas desigualdades entre ellas. En República Dominicana actualmente sólo existen dos niveles de gobierno con representación electoral: el gobierno central y los ayuntamientos municipales. En el ámbito provincial no existe una estructura político-administrativa descentralizada, a parte la Gobernación, nombrado por el Poder Ejecutivo y las representaciones del Poder Legislativo, ejercido por un Congreso bicameral, compuesto por el Senado y la Cámara de Diputados. Los miembros de ambas cámaras son electos por voto directo y por un período de cuatro años. Actualmente existen 32 senadores, uno por cada una de las provincias del país y por el Distrito Nacional. Además, hay 152 diputados y cada uno representa a cincuenta mil habitantes o a una fracción de más de veinticinco mil habitantes en cada una de las provincias y en el Distrito Nacional.

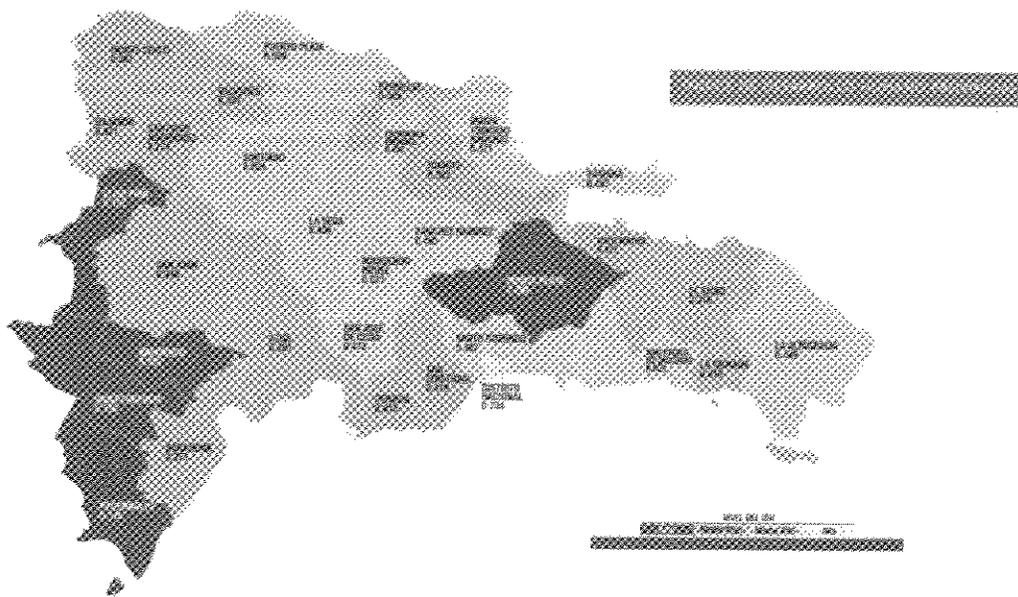
La República Dominicana se sitúa en el puesto 96 de 187 países según el Informe de Desarrollo Humano del 2013; el país aumentó su índice de desarrollo humano de 0.689 a 0.702 entre 2011 y 2012, incrementando una posición en el ranking mundial de 187 países, y ocupando la posición 23 de 33 países de América Latina y el Caribe<sup>3</sup>. En general en República Dominicana existe una fuerte desigualdad territorial, además que social: el acceso a la educación, a la salud o al empleo de calidad no está garantizado de forma equitativa por el Estado en base al igual derecho de las personas, sino que depende de la zona en la que se viva, la clase social a la que se pertenezca, del sexo y de la capacidad de incidencia pública que se tenga<sup>4</sup>.

Como muestra el documento "Mapa de Desarrollo Humano de la República Dominicana" publicado por la Oficina de Desarrollo Humano del PNUD en 2013, todavía persiste mucha desigualdad territorial y diferencias en términos de desarrollo humano entre las provincias del país.

---

<sup>3</sup> Informe sobre Desarrollo Humano 2013. El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso. PNUD

<sup>4</sup> Informe sobre desarrollo humano, República Dominicana 2008. PNUD



A pesar de que la economía dominicana exhibe fortalezas para enfrentar las dificultades económicas internas y externas, los logros en materia de crecimiento económico no son consistentes con los avances en los indicadores sociales que evidencian el desarrollo humano del país y que dejan ver que, empero la bonanza económica, prevalecen privaciones y brechas de acceso a servicios sociales que limitan las oportunidades de tener un adecuado nivel de bienestar. En efecto, entre el 2004 y el 2012 la economía tuvo un crecimiento económico notable, en promedio de 4.7%, por encima del promedio latinoamericano; sin embargo, una parte importante de la población continúa en situación de pobreza, vulnerabilidad, privación y exclusión<sup>5</sup>, lo cual demuestra el agotamiento de este modelo que hasta ahora no ha conllevado de la mano crecimiento con aumento de la calidad del empleo.

En este contexto, cobra un papel protagónico, la idea de consolidar sistemas de pequeños capitales, tanto productivos, sociales, financieros, institucionales y humanos basados en la confianza, la cooperación y la solidaridad que aporten a la creación y la distribución de la riqueza humana y contribuyan sustantivamente a la reducción de la pobreza, para lo cual se hace necesario unir esfuerzos y voluntades desde los territorios, los gobiernos nacionales y la cooperación internacional para impulsar y fortalecer nuevos esquemas económicos y de producción capaces de aportar a empleos dignos y de calidad e ingresos necesarios que un país requiere para brindar más y mejores oportunidades a la gente.

Sin duda estos cambios estructurales implican incorporar innovaciones en las prácticas del desarrollo humano y una nueva perspectiva de reestructuración tecnológica y organizativa de los territorios y del país, promoviendo otros renglones de la economía y producción nacional que realmente aumenten su posición competitiva en el mercado global, al mismo tiempo que aporten valor real a la economía, a la inclusión social sobre todo de jóvenes y mujeres y en general a la calidad de vida de las personas. Este planteamiento obliga a pensar y enfrentar estos retos desde la perspectiva territorial, implica una mayor desconcentración y descentralización de los servicios estatales, en especial de aquellos que brindan soporte a las

<sup>5</sup> Mapa de Desarrollo Humano de la República Dominicana, 2013. Oficina de Desarrollo Humano - PNUD

economías locales y conlleva nuevas responsabilidades a los gobiernos, al sector social y al sector privado, impulsando sistemas territoriales productivos y empresariales, capaces de afrontar los retos del desarrollo humano, la competitividad y la productividad.

El esquema actual de planificación e inversión pública de la República Dominicana todavía presenta muchas debilidades, debidas principalmente a la desvinculación entre los instrumentos de planificación y de inversión pública y a las dificultades de coordinación interinstitucional en la implementación de acciones nacionales en los territorios. La intervención en el ámbito local sigue siendo en buena medida sectorial, descoordinada y dictada mas por criterios políticos y partidistas, revelando un modelo de gestión caracterizado por una excesiva centralización en el proceso de toma de decisiones. En el país todavía no está claramente definida una política pública enfocada en el desarrollo económico local, ni políticas transversales coordinadoras y articuladoras de la gestión pública del desarrollo económico local a nivel nacional y territorial.

El cambio de gobierno consiguiente a las elecciones presidenciales celebradas en mayo de 2012, ganadas por Danilo Medina, representante del Partido de la Liberación Dominicana, ha implicado una orientación del aparato institucional, político y administrativo del gobierno, que denota una fuerte voluntad de promover el desarrollo local del país, focalizando la acción en el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas, la participación social, la promoción de la ciudadanía activa y el fortalecimiento del liderazgo local. Este nuevo marco ha sido una gran oportunidad para reorientar la política económica del país, hasta ahora caracterizada por su gestión parcializada y dispersa, y una ausencia de políticas transversales coordinadoras y articuladoras de la gestión pública nacional y territorial, hacia la promoción de una visión y actuación más integral, inclusiva y sostenible, que realmente impacte en la calidad de vida de las dominicanas y dominicanos.

### **El marco legal**

El marco legal del desarrollo local de la República Dominicana cuenta con diferentes instrumentos normativos.

Es importante destacar que la Estrategia Nacional de Desarrollo, END, aprobada mediante Ley 01-12, que es el marco estratégico y fundamento conceptual de las políticas públicas que se aplicarán durante el periodo 2010-2030. La END, en su Artículo 14, define la Cohesión Territorial como una Política Transversal, estableciendo que *"En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región"*. Una línea esencial es la que establece la necesidad de *"impulsar el desarrollo de polos regionales y otros esquemas de desarrollo local de competitividad fundamentados en la creación de ventajas competitivas y fomento a la innovación"*. Asimismo, incluye lineamientos que contribuyen a crear las condiciones para el desarrollo local cuando establece la necesidad de *"estimular y consolidar redes comunitarias, incluyendo las cooperativas y formas de economía solidaria, que contribuyan a la formación de valores, al fortalecimiento del capital*

*social y al abordaje colectivo de los problemas comunitarios, incluyendo los ambientales y de vulnerabilidad ante desastres". En cuanto al papel de las sectoriales de educación y salud en el impulso de desarrollo local, la END determina "producir una desconcentración progresiva hacia el nivel local que permita mejorar la eficacia y eficiencia del sistema educativo", así como fortalecer las "expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertado". Pero no solo establece políticas generales, sino que contempla su financiamiento, a través de la creación de "un Fondo de Cohesión Territorial para promover el co-financiamiento entre gobierno central y gobiernos locales de proyectos de inversión pública, con énfasis en los municipios más deprimidos".*

En 2012 la Presidencia de la República crea mediante el Decreto 491-12 la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP) con la finalidad de *"fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base territorial, a partir de la generación de corresponsabilidad social y de promoción de la acción coordinada y concentrada de los entes gubernamentales"*. De manera específica, en dicho decreto se responsabiliza a la DIGEPEP de la implementación de la estrategia *Quisqueya sin Miseria*, cuyos componentes fundamentales serían: el *Plan Quisqueya Aprende Contigo*, que con un enfoque específico en la coordinación procura eliminar el analfabetismo a partir de la movilización nacional por la Alfabetización; el *Plan Quisqueya Empieza Contigo*, como un plan especializado para asegurar la implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia, y el *Plan Quisqueya Somos Todos*, dirigido a promover el Desarrollo Integral Local, garantizado la participación y la movilización social, como estrategia de consolidación de una democracia con equidad e inclusión social. Tanto el *Plan Quisqueya Aprende Contigo*, como el *Plan Quisqueya Empieza Contigo*, ya han sido delineados y en la actualidad se encuentran en proceso de ejecución, mientras que el *Plan Quisqueya Somos Todos* está en fase de definición de los lineamientos, propósitos y estrategias básicas.

Las directrices que priorizan el desarrollo local como una estrategia fundamental para afrontar los grandes problemas nacionales, fueron contempladas también en el Plan de Gobierno del presidente Danilo Medina Sánchez. En el mismo, se planteó como lineamiento la necesidad de *"generar alianzas entre el Gobierno Central y los gobiernos locales para el desarrollo de políticas y programas económicos, sociales y culturales, de manera que el municipio se convierta en un agente eficiente del desarrollo local y el bienestar de la ciudadanía"*.

Por último, el marco de referencia operacional por lo que se refiere a la descentralización y al desarrollo territorial existen básicamente la Ley del Distrito Nacional y Municipios 176/07, que norma la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos y la Ley 498/06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. La Ley 498-06 que regula el Sistema y su respectivo reglamento, así como la Ley 496-06 y su reglamento prevén la creación de los Consejos de Desarrollo en el ámbito regional, provincial y municipal y un conjunto de mecanismos que deberían garantizar una mayor participación ciudadana. En su artículo 25, se establece que los instrumentos de planificación del país son la Estrategia de Desarrollo, el Plan Plurianual del Sector Público, los Planes Regionales y los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales. Cada uno debería tener su instrumento financiero para su implementación.

El Vice-Ministerio de PYMES del Ministerio de Industria y Comercio es el ente articulador de las políticas de apoyo a la pequeña y mediana empresa. Dentro de su Plan Estratégico, el

Vice-Ministerio se indican como medidas, el apoyo el acceso a mercados y compras gubernamentales, formalización, formación e innovación, emprendimiento y financiamiento. Como uno de los ejes transversales de la estrategia de apoyo a PYMES, la promoción de la asociatividad, se contempla la replicación de las Agencias de Desarrollo Económico Local en todas las provincias del país, objetivo que ha sido insertado entre las metas presidenciales.

---

## II. ESTRATEGIAS

### **Conformidad con las estrategias corporativas del PNUD, el Programa País y sus respectivos documentos programáticos**

La presente propuesta de intervención se alinea al nuevo Plan Estratégico del PNUD 2014-2016 que indica que “El reforzamiento de la gobernanza local será fundamental por cuanto es el nivel más próximo a los ciudadanos, especialmente para lograr un acceso más equitativo a los servicios en beneficio de los pobres y otros grupos excluidos, como las personas que viven con el VIH, los discapacitados y las víctimas de la trata de seres humanos. Esto se logrará con mejoras del marco general de las funciones y con la financiación y el desarrollo de capacidades en los planos subnacionales para cumplir las tareas encomendadas. La asistencia incluirá la reforma de los marcos políticos, legislativos y fiscales para la desconcentración y descentralización, una mayor capacidad de planificación, gestión y supervisión para la prestación de servicios en sectores de zonas tanto urbanas como rurales.” Así como a la estrategia del corporativa del PNUD de Desarrollo Local y Gobernanza Local que recomienda incorporar el enfoque local en todas sus esferas programáticas de apoyo de manera más explícita y efectiva, formulando un marco coherente que se sustente firmemente en las prácticas del desarrollo humano, manteniendo siempre un enfoque integral, relevancia para la población local, y sostenibilidad en términos de su aplicación continuativa y potencial de replicación y “scaling-up”.

La estrategia propuesta está además alineada con los objetivos del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo – MANUD para el periodo 2012-2016, del Documento de Programa de País – CPD del PNUD y su Plan de Acción de País, contribuyendo al efecto definido en los mismos de aplicación de un enfoque de desarrollo territorial integrado, mediante la articulación de redes territoriales, preparando modelos que promuevan la gobernabilidad local en un contexto económico y social participativo, incluyente y equitativo, prestando especial atención al desarrollo en la frontera dominico-haitiana. Las acciones propuestas están también coherentes con la estrategia global de la Iniciativa ART, promoviendo la articulación multinivel y multi-actor, la eficacia de la ayuda en el ámbito local, la promoción de la cooperación descentralizada y la gestión del conocimiento. En este sentido, el programa promoverá la sinergia y coordinación con las demás iniciativas relacionadas al tema de desarrollo local del PNUD y del Sistema de las Naciones Unidas.

### **Descripción de la intervención**

ART es un programa de asistencia técnica, dirigido a fortalecer y crear capacidades institucionales públicas y privadas en los ámbitos local y nacional para el desarrollo territorial. Su acción se realiza conjuntamente con aliados nacionales e internacionales en función de las prioridades locales y nacionales.

Los criterios metodológicos que orientaran la acción del programa ART son los siguientes:

- Apoyo a procesos de integración, concertación y articulación de instituciones públicas, privadas y sociales del ámbito territorial, para planificar (agendas), implementar iniciativas (programas y proyectos) y evaluar los cambios en la situación del desarrollo institucional
- Motivación y asistencia técnica a las entidades nacionales a implementar acciones de manera coordinada en los territorios en función de las agendas locales, contribuyendo a procesos de desconcentración y descentralización
- Apoyo técnico para el diseño e implementación de proyectos conjuntamente con instituciones territoriales, nacionales y la cooperación internacional, en especial la descentralizada y sur-sur

La intervención del Programa ART tendrá duración de un año. Este período servirá para capitalizar los resultados y mejores prácticas de las anteriores fases del Programa, garantizando la continuidad a los procesos en marcha, tales como los acuerdos con la cooperación descentralizada y sur-sur. Será parte de esta intervención la formulación de un programa trienal de desarrollo local para el período 2015-2017.

La intervención en el 2014 se integra alrededor de una estructura de coordinación del proyecto el cual está integrado por cuatro componentes, interrelacionados entre sí, liderados por los ministerios relevantes, ya que el objetivo general de la intervención es apoyar en la articulación de diferentes instituciones y ministerios en función de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Programa de Gobierno y el Sistema de Planificación, a partir de la valorización de los recursos endógenos y capacidades emprendedoras de los territorios para lograr disminuir la pobreza.

Las instituciones clave para lograr este objetivo son en primer lugar el Ministerio de la Presidencia, en particular su Dirección de Programas Especiales de la Presidencia que tiene como responsabilidad "(1) Delinear estrategias básicas de intervención y promover la coordinación intersectorial e inter-institucional para la reducción de la miseria y la pobreza en poblaciones y territorios altamente vulnerables, sobre la base de un enfoque de derechos, desarrollo local integral, creación de capacidades y oportunidades y construcción de ciudadanía activa y participativa. (2) Impulsar la formulación e implementación participativa de Planes de Desarrollo Local Integral para elevar la calidad de vida y fortalecer la ciudadanía activa y la economía solidaria. (3) Promover la acción coordinada y concentrada de todas las instituciones gubernamentales en apoyo a primeros planes de Quisqueya sin Miseria". En segundo lugar el Ministerio de Industria y Comercio, en particular el Vice-Ministerio de PYMES que es el ente articulador de todas las instituciones para la implementación de la estrategia integral de apoyo a PYMES y el Ministerio de Agricultura como entidad sectorial rectora del desarrollo del sector productivo y agropecuario del país. Y en tercer lugar el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en particular la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, que es la entidad pública definida por la ley para formular las políticas públicas de desarrollo territorial sostenible, así como coordinar, intersectorial e inter-institucionalmente, los diferentes niveles de la administración pública y los entes privados a nivel municipal, provincial, regional y sectorial que inciden en el diseño, formulación, implementación, gestión y evaluación, del ordenamiento urbano, rural territorial.

En este sentido la intervención se divide en cuatro productos. El primero prevé brindar apoyo técnico a la DIGEPEP para el diseño y socialización de la Estrategia de Desarrollo Local del Plan Quisqueya somos todos, en particular el apoyo se focalizará en el ámbito nacional al fortalecimiento e incorporación del componente de Desarrollo Económico Local y sus mecanismos operativos, la incorporación de enfoque de inclusión social y económica, especialmente de jóvenes y mujeres y la incorporación de mecanismos e instrumentos de articulación multinivel, multiactores e intersectorial a la estrategia. En el ámbito local se apoyará la implementación de la estrategia a través de mecanismos de concertación y alianza público – privada en el ámbito provincial (ADEL y/o otros instrumentos), promoviendo un consenso y acuerdo sobre los criterios de priorización territorial.

El segundo producto busca fortalecer los mecanismos e instrumentos existentes para el Desarrollo Económico Local y su integración a la política pública nacional. En este caso, conjuntamente con la DIGEPEP, la DGODT el Vice-Ministerio de PYMES y la Red de ADELs se promoverá un proceso de diálogo y concertación para la definición de los roles y funciones de los mecanismos e instrumentos para implementar el DEL en los territorios: básicamente una estrategia en desarrollo económico local, un mecanismo territorial de articulación interinstitucional que permita la aplicación de las políticas y un espacio de concertación que vincule las demandas territoriales y las acciones nacionales. Este producto incluye acciones de apoyo metodológico, sistematización de buenas prácticas para su replicación, acciones de posicionamiento y acompañamiento técnico a la Red de ADELs con diferentes ministerios en el ámbito nacional; en el ámbito local acciones de fortalecimiento de capacidades e implementación de acciones y proyectos piloto con las ADELs.

El tercer producto se enfoca en el fortalecimiento de la vinculación del Sistema Nacional de Planificación con la dimensión económica y productiva del desarrollo territorial. La acción en este sentido se enmarca en la continuidad del proceso de acompañamiento a la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, especialmente en fortalecimiento de capacidades para la incorporación del enfoque territorial en el sistema de planificación y en el apoyo para la articulación intersectorial. Además de apoyar metodológicamente la definición clara de roles de los instrumentos existentes, Consejos, ADELs, Mancomunidades y de su complementariedad de funciones, apoyando la vinculación de las ADELs como mecanismo o instancia ejecutora de los Consejos.

El cuarto producto deriva naturalmente de la integración que se propiciará durante el año de intervención entre los tres anteriores y del interés y prioridad del tema de desarrollo local para el gobierno nacional. La idea, derivada de los procesos y mecanismos que se produzcan entre los tres primeros componentes es la formulación de una nueva propuesta de desarrollo local trienal, para el periodo 2015-2017. Dicha propuesta capitalizará los resultados prioritarios para el gobierno para su estrategia de desarrollo local y tendrá como objetivo primario la institucionalización y apropiación nacional de los procesos e instrumentos para la promoción del desarrollo económico local.

En los cuatro productos se promoverá la producción, difusión e intercambio de prácticas innovadoras y productos del conocimiento en desarrollo territorial, especialmente a través de la cooperación descentralizada y sur-sur, valorizando sus resultados en términos de complementariedad y armonización programática entre diferentes actores así como de intercambio fructífero entre territorios en buenas prácticas de desarrollo local integrado.

#### **Estrategia de Salida**

La lógica de esta intervención está diseñada como etapa de transición entre las primeras dos fases del Programa ART República Dominicana y una posible futura iniciativa, con el objetivo primario de capitalizar los mejores resultados y acompañar el proceso de institucionalización y apropiación nacional de los instrumentos y mecanismos propuestos. Todas las acciones se enmarcan en el cuadro institucional y las prioridades nacionales identificadas por las contrapartes en términos de sus estrategias y esfuerzos de promoción del desarrollo local.

La intervención contempla un producto aparte para la construcción de una nueva iniciativa trienal de desarrollo local conjuntamente con las instituciones nacionales referentes para este tema en el país, que articule transversalmente las acciones y procesos existentes para avanzar hacia una política integral de desarrollo local.

III. PLAN ANUAL DE TRABAJO (ANUAL WORK PLAN-AWP)

Año: 2014

Productos esperados	Key activities	Actividades	Cronograma				Responsable	Fuente Financiamiento	Descripción presupuestaria	Monto USD
			T1	T2	T3	T4				
<p><b>Producto 1: Estrategia de Promoción del Desarrollo Local fortalecida (Quisqueya somos todos)</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Decreto ley 491/12 de la presidencia de la estrategia Quisqueya sin miseria, que incluye a 3 programas prioritarios; no ha iniciado el programa de desarrollo integral local Quisqueya somos todos</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>Documento de programa Quisqueya somos todos</p>	<p>1. Apoyo a la DIGEPEP para la incorporación del component e DEL en la estrategia del plan Quisqueya somos todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al fortalecimiento e incorporación del componente de DEL y sus mecanismos operativos en el diseño de la estrategia Quisqueya somos todos</li> <li>• Apoyo en la incorporación del enfoque de inclusión social y económica, especialmente de jóvenes y mujeres</li> <li>• Apoyo a la incorporación de mecanismos e instrumentos de articulación multinivel, multiactores e intersectorial a la estrategia de Quisqueya somos todos</li> <li>• Promover la creación de un espacio de comunicación y coordinación interinstitucional para la cohesión territorial</li> <li>• Asistencia Técnica Internacional y/o Sur-Sur</li> </ul>	X	X	X	X	Ministerio de la Presidencia -- Dirección General de Programas Especiales - Programa Quisqueya somos todos	AECID	Contrato de servicio	21.000
							AECID	Viajes	2.000	
							ART Ginebra	Viajes internacionales	20.000*	

Numero de territorios pilotos de implementación del programa	para apoyar en las actividades anteriores, en coordinación con ART Internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	Ministerio de la Presidencia – Dirección General de Programas Especiales - Programa Quisqueya somos todos, ADEL	AECID	Contrato de servicio	10.500
<b>Metas:</b>	2.Apoyo a la implementación territorial de la estrategia a través de las ADELS												
Programa Quisqueya somos todos diseñado y socializado	• Utilización de las ADEL y otras experiencias existentes para la implementación de Quisqueya somos Todos (definir en base a territorios prioritarios)									Italia AECID	Viajes	3.000	
Programa Quisqueya iniciado en al menos 3 territorios piloto con participación de las ADEL													
<b>Subtotal Producto 1</b>													<b>36.500</b>
<b>ISS</b>													<b>730</b>
<b>GMS</b>													<b>2.555</b>
<b>Total Producto 1</b>													<b>39.785</b>

Productos esperados	Key activities	Actividades				Cronograma				Responsable	Fuente Financiamiento	Descripción presupuestaria	Monto USD
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4				
<b>Producto 2:</b>	3. Apoyo					X	X	X	X	Ministerio de la	AECID	Contrato de	20.000
	• Elaboración de una Guía					X	X	X	X				

<p><b>Mecanismos e Instrumentos para el Desarrollo Local fortalecidos e integrados a la política pública nacional</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Incluida como meta presidencial para el 2016 la constitución de una ADEL por provincia 6 Agencias de Desarrollo Económico Local funcionando en el país y Red Nacional de ADEL</p> <p><b>Indicadores:</b> Material metodológico sobre funcionamiento de una ADEL</p> <p>Numero de nuevas ADEL creadas</p> <p>Numero de ADEL de las ya existentes utilizadas como instrumento de implementación de</p>	<p>técnico a las entidades nacionales para la promoción del desarrollo económico local</p>	<p>para la creación y funcionamiento de un ADEL en R. Dominicana (Gobierno-PNUD-ADELDOM)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento técnico para la definición de normas y procesos institucionales con enfoque desarrollo económico local.</li> <li>• Acciones de posicionamiento de las ADEL con los ministerios (al menos 2 o 3 encuentros)</li> <li>• Promover la creación de un Equipo Técnico Intersectorial Provincial vinculados a las ADEL.</li> <li>• Sistematizar la experiencia de construcción y fortalecimiento de la cadena láctea para generar conocimiento que permita aplicarlo a otras cadenas del país y su transferencia Sur-Sur</li> <li>• Incorporación de variables y dimensiones útiles para el desarrollo económico local en los estudios en marcha por la ODH PNUD</li> <li>• Acompañamiento técnico a la ADELDOM</li> <li>• Seguimiento al apoyo a la cadena láctea y apícola</li> <li>• Apoyo técnico al PDLT para</li> </ul>			<p>Presidencia, MIC, MEPYD, Agricultura, ADELDOM</p>	<p>Italia y AECID</p> <p>AECID</p> <p>Art Ginebra</p> <p>PNUD</p> <p>Italia</p> <p>PNUD/UE</p>	<p>servicio</p> <p>Contrato de servicio</p> <p>Publicación</p> <p>Consultoría</p> <p>Acuerdo de implementación</p> <p>25.040</p>	<p>10.000</p> <p>1,000</p> <p>10.000*1r)</p>
---	--	---	--	--	--	--	--	--

<p>los programas sectoriales ministeriales a nivel territorial</p> <p>Numero de acciones de formación en DEL implementadas con las ADEL, gobiernos locales y ministerios interesados</p> <p><b>Metas:</b> Publicada de conjunto con el Gobierno una guía técnica para el funcionamiento de las ADELS</p>		<p>garantizar el enfoque metodológico en DEL y planificación en los territorios de intervención común</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De conjunto con la unidad de género del PNUD, identificar y promover acciones dirigidas al empoderamiento económico de la mujer a partir del enfoque DEL</li> <li>• Asistencia Técnica Internacional y/o Sur-Sur para apoyar en las actividades anteriores, en coordinación con ART Internacional</li> </ul>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>Unidad de género PNUD</p>	<p>PNUD</p> <p>Art Ginebra</p>	<p>Viajes internacionales</p> <p>20.000*</p>	
<p>Al menos 1 nueva ADEL creada en un territorio priorizado por el gobierno</p> <p>Al menos 3 ADEL de las ya existentes son utilizadas como instrumento de implementación de los programas sectoriales ministeriales a nivel territorial</p> <p>Al menos dos</p>	<p>4. Fortalecimiento de capacidades locales DEL y proyectos de impacto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento ADELS existentes (6 provincias): Capacidad técnica (desarrollo de capacidades y formación)</li> <li>• Acuerdo para que las ADEL pueden apoyar la vinculación del PAE con productores locales. (piloto Monte Plata, Dajabon...)</li> <li>• Acompañamiento técnico en la implementación del Programa OVOP</li> <li>• Implementación y seguimiento de proyectos con la cooperación descentralizada (Planta pasteurizadora e ITESIL en</li> </ul>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>Ministerio de la Presidencia, INABIE, MIC, Ministerio de Agricultura, ADEL, ADELDOM, FAMSÍ, FELCODE, ACCI/Como, Fondo Cantabro, IDDI/IHDI</p>	<p>AECID</p> <p>AECID</p> <p>Comune de Milan</p> <p>FELCOS</p>	<p>Contrato de servicio</p> <p>Viajes</p> <p>Equipamiento laboratorio</p> <p>Acuerdo de implementación</p> <p>10.000</p> <p>3.500</p> <p>94.280</p> <p>22.668</p>	



<p><b>económica y del desarrollo territorial</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Ley 498 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública Experiencia de articulación entre Consejos y ADEL en Dajabon y parcialmente en Monte Plata Ley de regiones únicas de planificación en formulación</p> <p><b>Indicadores:</b> Material metodológico sobre Consejos de Desarrollo y ADEL como mecanismo operativo</p> <p>Numero de encuentros de desarrollo de capacidades realizado con la DGODT y ministerios</p>	<p><b>territorial</b></p>	<p>Desarrollo; y como las ADEL pueden ser mecanismos operativos de los Consejos (incluir caso práctico de estudio a partir de las experiencias de Dajabon y Monte Plata entre otras)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar metodológicamente la incorporación en la ley de regiones de mecanismos e instrumentos que posibiliten la articulación local-nacional e intersectorial</li> <li>• Desarrollo de capacidades de la DGODT y de algunos ministerios (identificar para fortalecer el enfoque territorial en el sistema de planificación, garantizando la igualdad de genero. Coordinar con el proyecto DECADA de JICA a través de la DGODT el apoyo para la articulación intersectorial</li> <li>• Asistencia técnica en la conformación de al menos 2 mesas sectoriales en coordinación con las dinámicas locales y los ministerios</li> <li>• Apoyo Técnico Internacional y acciones de Cooperación Sur-Sur</li> </ul>	<p>AECID</p> <p>ART Ginebra</p> <p>Consultoría nacional</p> <p>Viajes internacionales</p> <p>3.000</p> <p>10.000*</p>
---	---------------------------	--	---

<p><b>Metas:</b> Al menos dos cartillas metodológicas o guías elaboradas que defina el rol complementario de las ADEL y los Consejos de Desarrollo</p>	<p>para realizar las actividades anteriores, en coordinación con ART Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explorar el interés del gobierno de la posibilidad de implementar la herramienta de eficacia de la cooperación a nivel local</li> </ul>	X	X	X	X				
<p>Al menos 2 En al menos dos territorios las ADEL funcionando como mecanismo operativo del Consejo de Desarrollo</p>	<p><b>5. Fortalecimiento y vinculación Consejos-DEL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de los Consejos de Desarrollo en Dajabon y Monte Plata a través de la utilización de la ADEL como mecanismo o instancia ejecutora de los consejos</li> <li>• Operativización del documento metodológico (Consejos de Desarrollo, ADEL, Planes de Desarrollo) en al menos dos territorios a definir (tomando en cuenta las ADEL ya existentes)</li> <li>• Seguimiento a la posible intervención sobre emergencia de Salud en Monte Plata (Cooperación descentralizada:</li> </ul>	X	X	X	X	MEPYD, DGODT, ADEL, Gobiernos locales	AECID e Italia	Viajes y mantenimiento	5.992
							Italia y AECID	Contrato de servicio	3.581



Documento negociado y con fondos asignados								AECID	oficina	3.000
								AECID	Gastos varios	1.500
								AECID Italia		
<b>Subtotal Producto 4</b>										<b>108.640</b>
<b>ISS</b>										<b>2.359</b>
<b>GMS</b>										<b>8.256</b>
<b>Total Producto 4</b>										<b>119.255</b>
<b>Total Presupuesto</b>										<b>444.619</b>
<b>Subtotal ISS</b>										<b>9.152</b>
<b>Subtotal GMS</b>										<b>32.031</b>
<b>Total General</b>										<b>485.802</b>

---

#### IV. ARREGLOS DE GESTIÓN

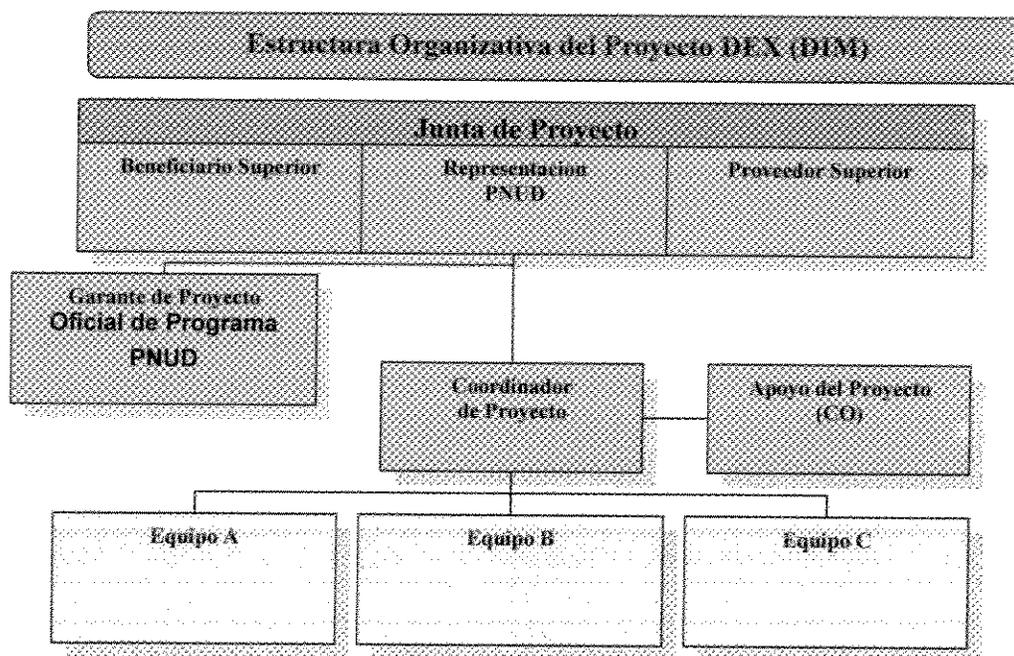
Las partes han acordado que la coordinación del proyecto estará bajo la dirección de la Unidad de Gobernabilidad del PNUD en república Dominicana, a través de la modalidad de implementación directa.

Cada producto contará con una entidad que llevará el liderazgo de la gestión del mismo:

- Producto 1, Dirección General de Programas Especiales del ministerio de la Presidencia
- Producto 2, Viceministerio de PYMES del MIC, con participación de Agricultura, ministerio de presidencia, ADELDOM y otros
- Producto 3, DGODT del MEPYD
- Producto 4, PNUD

Se constituirá un Comité de Gestión integrado por las entidades anteriormente mencionadas que se reunirá trimestralmente. La secretaría técnica del mismo sería el PNUD. Este Comité de Coordinación Nacional tendrá los siguientes objetivos:

- Seguimiento a los avances en cada producto , presentados por cada entidad líder
- Identificar y acordar acciones y estrategias comunes entre cada producto e instituciones
- Tomar acuerdos para la replicabilidad de experiencias locales en otros territorios y a nivel nacional
- Garantizar que las acciones territoriales estén alineadas a las políticas y estrategias nacionales
- Tomar acuerdo sobre los territorios de intervención, incluido como responder a nuevas solicitudes de aplicar los enfoques y herramientas metodológicas en territorios específicos.



#### ROLES Y RESPONSABILIDADES (NEX-NIM-DEX-NEX)

Los requisitos mínimos para las modalidades de Gestión del proyecto incluyen las siguientes funciones:

**Junta del Proyecto.** La Junta del Proyecto es el grupo responsable que puede tomar decisiones de Gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el Director Nacional del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluidas recomendaciones para la aprobación de exámenes a proyectos por parte del PNUD / Asociado en la Implementación. Los exámenes del proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según puntos de decisión designados durante el desarrollo del proyecto o, según sea necesario, cuando así lo considere el Director Nacional del Proyecto. Este grupo es consultado por el Director Nacional del Proyecto para la toma de decisiones cuando su capacidad de Gestión (normalmente restricciones en términos de tiempo y presupuesto) ha sido excedida. Sobre la base del AWP, la Junta autorizará desviaciones sustantivas respecto a los planes aprobados. La Junta nombra el Director Nacional del Proyecto.

El mencionado grupo contempla las siguientes tres funciones:

- Un **Director de Proyecto** que represente la identificación con el proyecto para que actúe como Presidente del grupo.
- Un **Proveedor Superior** representa los intereses de las partes involucradas con proveer de fondos y/o experiencia técnica al Proyecto; asimismo actúa como guía en cuanto a la factibilidad técnica del proyecto.
- Un **Beneficiario Superior** representa los intereses de los beneficiarios últimos del

Proyecto; además permite garantizar el cumplimiento de los beneficios del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del mismo.

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto son debidamente examinados y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité de Evaluación de Programas (PAC). Por ejemplo, el papel del Director Nacional puede ser desempeñado por un representante del Organismo Público de Cooperación o del PNUD, el del Proveedor Superior por representantes del Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución y/o del PNUD, y el del Beneficiario Superior por representantes del Gobierno o de la sociedad civil.

**Garante del Proyecto.** La función de Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Resultados al cumplir funciones de seguimiento y de vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función garantiza la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto. El Garante del Proyecto no es subordinado al Director Nacional del Proyecto. En consecuencia, ninguna de las funciones de Garantía a cargo de la Junta del Proyecto puede ser delegada al Director Nacional del Proyecto. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada función, la cual es obligatoria para todos los Proyectos. Típicamente, un Oficial de Programa del PNUD es quien cumple la función de Garante del Proyecto.

**Director Nacional del Proyecto.** El Director Nacional es el responsable de la gestión y de la toma de decisiones relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. La principal responsabilidad del Director Nacional del Proyecto es garantizar que éste produzca los resultados especificados en el Documento de Proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo. El Asociado en la Implementación o Entidad de Ejecución designa al Director Nacional del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución para la Junta de Resultados. En el contexto de un proyecto de Ejecución Directa (DEX/DIM) la función de dirección nacional estará a cargo de la Representación del PNUD.

**Soporte del Proyecto.** Proporciona respaldo al del Proyecto en cuanto a la administración y gestión del Proyecto. Es necesario mantener separados los roles de Soporte y de Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

---

## V. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

### Dentro del ciclo anual

- Trimestralmente<sup>6</sup>, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.

---

<sup>6</sup>En el POPP, los nuevos lineamientos corporativos indican que por lo menos se tiene que realizar una (1) valoración anual que ilustre el

- Un registro de problemas será preparado y actualizado por el Garante del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

#### **Anualmente**

- **Informe de Revisión Anual.** Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es impulsada por la Junta de Proyecto y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.

*En caso de requerirse una evaluación del Proyecto, favor indicar la justificación y momento propuesto para la evaluación. Una evaluación de Proyecto se requiere solo cuando los protocolos con los socios así lo establecen, por ejemplo con el GEF. Sin embargo, una evaluación de Proyecto puede ser requerida debido a la complejidad o aspectos innovadores del Proyecto.*

#### **Auditoría del Proyecto**

*El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.*

---

## **VI. CONTEXTO LEGAL**

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el SBAA y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

---

progreso de los resultados claves del proyecto.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

El PNUD asegurará transparencia en la ejecución del Proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. También garantizará neutralidad y favorecerá la búsqueda de soluciones consensuadas, gracias al gran poder de convocatoria y de imagen de Naciones Unidas en el contexto nacional e internacional.

El PNUD, a través de su Unidad de Programa y el Centro de Asesoría y Servicios, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

---

#### VII. **EL CALENDARIO DE PAGOS Y LOS DETALLES DE LA CUENTA BANCARIA DEL PNUD**

*El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.*

**Calendario para desembolso de fondos**

<b>Fase y Fecha del desembolso</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Monto</b>
1er Desembolso (Desembolso inicial) <b>Fecha: 1er semestre de 20XX</b>	Ejemplo: 50% del monto total	
2do Desembolso <b>Fecha: 2do semestre de 20XY</b>	Ejemplo: 25% del monto total	
3er Desembolso <b>Fecha: 1er semestre de 20XZ</b>	Ejemplo: 15% del monto total	
Desembolso final <b>Fecha: 3er trimestre de 20XZ</b>	Ejemplo: 10% del monto total	
<b>Total</b>		

*El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.*

*El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.*

*Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.*

*Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.*

*Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por*

*parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.*

*Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.*

*De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, La contribución será cargada:*

- a. En los proyectos financiados con fondos negociados directamente por el PNUD, mediante Fondos de fideicomiso o de Terceras partes, el porcentaje lo establecerá el PNUD en el rango del 5% - 7% sobre los fondos ejecutados, dependiendo de la complejidad y seguimiento que requerirán dichos fondos en el proyecto.*
- b. Para los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno, independientemente del origen de dichos fondos (Organismos Multilaterales de crédito, donantes o cooperantes bilaterales o fondos presupuestales), el porcentaje base a aplicar será de 3% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado dependiendo de la complejidad de cada operación.*

*El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.*

*La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.*

---

## **VIII. ANEXO I**

### **Análisis de Riesgo**

#	Descripción y tipo de riesgo	Probabilidad / Impacto	Medidas de control
1	Ambiente político-institucional limita la articulación y coordinación de acciones en los territorios	Alta	Focalización sobre una agenda técnica hacia el desarrollo
2	Financiero: limitados recursos del programa podría afectar el buen funcionamiento del programa y el 4 producto	Alto	Diseño e implementación de estrategia de movilización de fondos
3	Cultural: mentalidad organizativa centrada en el paternalismo y asistencialismo	Media	Sensibilización y desarrollo de capacidades a todos los actores

---

## IX. ANEXO II

### CPAP.

Favor descargar el documento en el

link:[http://www.pnud.org.do/sites/pnud.onu.org.do/files/CPAP\\_escaneado\\_FINAL\\_FIRMA.pdf](http://www.pnud.org.do/sites/pnud.onu.org.do/files/CPAP_escaneado_FINAL_FIRMA.pdf)

---

## X. ANEXOS:

- *Análisis de Riesgos.*
- *CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD.*
- *Disposiciones Complementarias.*
- *Acuerdos Adicionales. Debe adjuntarse cualquier acuerdo adicional, tales como Acuerdos de*

*Costo Compartido o Acuerdos de Cooperación en proyectos celebrados con ONG7 (donde la ONG se designa como la "entidad de ejecución").*

- *Términos de Referencia del equipo clave del Proyecto (si es necesario)*
- *Resultados de la Apreciación de Capacidades del Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución.*
- *Cláusulas Especiales. En caso de acuerdo de costo compartido con el Gobierno, lo que no se incluye dentro del ámbito del CPAP, se deben incluir las siguientes cláusulas:*

*Link Útiles:*

*POPP: <http://content.undp.org/go/userguide/?lang=en>*

*Manual de Planificación, M&E:*

*[http://www.undp.org/evaluation/handbook/spanish/documents/manual\\_completo.pdf](http://www.undp.org/evaluation/handbook/spanish/documents/manual_completo.pdf)*

*Estrategia de Genero PNUD:*

*<http://www.undp.org/women/docs/GES2008-Esp.pdf>*

---

<sup>7</sup>Para proyectos del FMAM, un acuerdo con cualquier ONG preseleccionada para actuar como principal contratista debe incluir los argumentos que respalden dicha preselección.